

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito  
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 00078

Fecha Estado: 11/02/2020

Página: 1

| Nro. Proceso | Clase de Proceso  | Demandante                       | Demandado                             | Descripción Actuación   | Fecha del Auto | Cuad. |
|--------------|-------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---|----------------|-------|
| 00233 2018   | Fueros Sindicales | LUZ MARINA VANEGAS CASTAÑEDA     | C.I INTEGRATED APPAREL SOLUTIONS S.A. | El Despacho Resuelve<br>Previo decidir terminación del proceso, se REQUIERE al Dr. GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ, para que en los términos del Decreto 806 de 2020, actualice la dirección de correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados, o en su defecto, envíe el memoria | 10/08/2020     |       |
| 00233 2018   | Fueros Sindicales | LUZ MARINA VANEGAS CASTAÑEDA     | C.I INTEGRATED APPAREL SOLUTIONS S.A. | El Despacho Resuelve:<br>Previo a decidir terminación del proceso, requiere apoderado demandante, para que actualice e-mail en SIRNA o envíe memorial de finalización desde: jimy0317@hotmail.com.  | 10/08/2020     |       |
| 00197 2019   | Ejecutivo         | LUZ EDITH BEDOYA PEREZ           | INDUSTRIAS JOCALI LTDA                | El Despacho Resuelve<br>Incorpora constancia de radicación de oficio. Se informa que oficio Dirigido a DAVIVIENDA fue tramitado por el despacho. NCA  | 10/08/2020     |       |
| 00111 2020   | Tutelas           | MAURICIO ANDRES DIAZ JULIO       | NUEVA EPS                             | El Despacho Resuelve<br>Admite acción de tutela. ordena notificar. NCA  | 10/08/2020     |       |
| 00112 2020   | Tutelas           | MARCO ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ | CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL  | El Despacho Resuelve<br>Declara falta de competencia , ordena enviar a los Juzgados de Medellín. NCA  | 10/08/2020     |       |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 11/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ  
Secretario(a)